



FRENTE AL ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

El Consejo Nacional de Educación (CNE), ante las recientes denuncias formuladas contra el señor Juan Borea Odría, quien fue miembro del CNE en el periodo 2008 – 2014, manifiesta lo siguiente:

Todo niño, niña y adolescente, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, debe disfrutar de una educación sin ningún tipo de discriminación, maltrato o acoso. Todos tienen el derecho a una escuela que los acoja, quiera, respete y proteja y a tener profesores y directores que los coloquen en el centro de sus preocupaciones y de su propuesta educativa.

Por ello, frente al reciente caso presentado en el Colegio Héctor de Cárdenas y ante otros similares de abuso sexual y violencia en centros educativos del país, los consejeros del Consejo Nacional de Educación expresan su absoluta solidaridad con las víctimas y al mismo tiempo expresan su total repudio ante este tipo de situaciones, solicitando a las autoridades judiciales que juzguen de manera oportuna y ejemplar a los responsables de estos hechos.

Asimismo, hacemos un llamado al Ministerio de Educación y a las instituciones pedagógicas para que realicen acciones que fortalezcan la formación inicial del docente, cuidando el perfil de quienes quieren ser maestros, así como estableciendo los protocolos y mecanismos de tratamiento y sanción que debieran aplicarse en el sistema educativo frente a los casos de acoso, abuso sexual y violencia.

Igualmente, nos dirigimos a las familias para pedirles que dialoguen con sus hijos, se involucren y participen más activamente en su formación, de la mano con la escuela, haciendo uso de los mecanismos de prevención y de vigilancia que toda institución educativa debería aplicar para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, no nos cansaremos en reiterar que lo más importante es considerar el principio del interés superior del niño, plasmado en diferentes tratados internacionales; por ello, el Consejo Nacional de Educación aspira a que el tratamiento de estos temas tenga la rigurosidad y la condena respectivas ante comportamientos inaceptables, inadmisibles y censurables.

Lima, 7 de marzo de 2017